



Aduana Nacional
Trabaja por ti

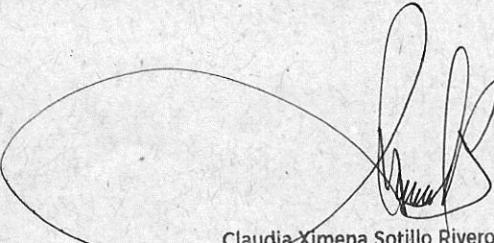
GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

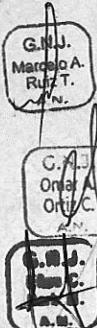
CIRCULAR No. 380/2024

La Paz, 27 de diciembre de 2024

**REF.: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° RA-PE 01-098-
24 DE 20/12/2024.**

Para conocimiento y difusión, se remite la Resolución Administrativa N° RA-PE-01-098-24 de 20/12/2024, que Resuelve: "**PRIMERO.- Modificar el horario de trabajo y atención al público en las Administraciones de Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya, Zona Franca Industrial Oruro y Zona Franca Winner, dependientes de las Gerencias Regionales La Paz, Oruro y Santa Cruz, respectivamente, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución**".


Claudia Ximena Sotillo Riveros
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.
Aduana Nacional



GNJ: CXSR
GNJ/DGL.: Mart/oaoe/echm
CC.: archivo

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



SC-CER993651

COBERTURA DE INFORMACIÓN ADUANERA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RR. PP.

FECHA: 21/12/2024

PÁGINA: 11

SECCIÓN: PUBLICIDAD

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana  Nacional

RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-098-24
La Paz, 20 DIC 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 298, Parágrafo I, Numerales 4 y 5 de la Constitución Política del Estado establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el Régimen Aduanero y Comercio Exterior. Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas.

Que el Artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo), Inciso c) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, establece que: "c) (...)Para las reparticiones dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional".

Que la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-056-24 de fecha 14/05/2024, aprueba el horario de trabajo y atención al público en las Administraciones de Aduana Interior, Aeropuertos, Administraciones de Aduana y Zonas Francas.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 16/12/2024, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, a través del Informe AN/GNOA/DGOD/I/1102/2024 de 16/12/2024, solicita la modificación de horario para las Administraciones de Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya, Zona Franca Industrial Oruro y Zona Franca Winner, dependientes de las Gerencias Regionales La Paz, Oruro y Santa Cruz respectivamente, con el objeto de mejorar la eficiencia operativa que ayude a incentivar a los Operadores de Comercio Exterior a realizar mayores importaciones que incrementen la recaudación y se cumplan los plazos en despachos con canales Rojos y Amarillos, para el 21/12/2024, del 26/12/2024 al 30/12/2024 y el 31/12/2024, concluyendo que: "(...) de la evaluación de los antecedentes, corresponde la emisión de Resolución que disponga la modificación del horario en las Administraciones de: Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya, Aduana Zona Franca Industrial Oruro y Aduana Zona Franca Winner, a partir del sábado 21/12/2024 de horas 08:30 a 16:30, del 26/12/2024 al 30/12/2024 de horas 08:30 a.m. a 22:00 p.m. y el 31/12/2024 de horas 08:30 a.m. a 23:59 p.m., conforme al cuadro siguiente:"

ADUANA NACIONAL - Administraciones de Aduanas de Zonas Francas.

Modificación de horario el día sábado 21/12/2024 de horas 08:30 a 16:30, del 26/12/2024 al 30/12/2024 de horas 08:30 a.m. a 22:00 p.m. y el 31/12/2024 de horas 08:30 a.m. a 23:59 p.m.

GERENCIA	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	LUGAR DE TRABAJO	SABADO(DÍAS DIA EXTRAORDINARIO)				JUEVES A LUNES (DÍAS ORDINARIOS Y EXTRACCIONARIOS)				MARTES (DÍA ORDINARIO)			
			HORARIOS DE ATENCIÓN EN OFICINA (TRANSITO ADUANERO)				HORARIOS DE ATENCIÓN EN OFICINA				HORARIOS DE ATENCIÓN EN OFICINA			
			DÍAS	HORARIOS DE ATENCIÓN	DÍAS	HORARIOS DE ATENCIÓN	DÍAS	HORARIOS DE ATENCIÓN	DÍAS	HORARIOS DE ATENCIÓN	DÍAS	HORARIOS DE ATENCIÓN	DÍAS	HORARIOS DE ATENCIÓN
LA PAZ	ZONA FRANCA INDUSTRIAL	Administración Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya	Sábado	08:30	16:30	Jueves a Lunes	08:30	22:00	Martes	08:30	23:59			
ORURO	ZONA FRANCA INDUSTRIAL	Administración Aduana Zona Franca Industrial Oruro	Sábado	08:30	16:30	Jueves a Lunes	08:30	22:00	Martes	08:30	23:59			
SANTA CRUZ	ZONA FRANCA	Administración Aduana Zona Franca Industrial Winner	-	-	-	Jueves a Lunes	08:30	22:00	Martes	08:30	23:59			

GERENCIA	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	LUGAR DE TRABAJO	SABADO(DÍAS DIA EXTRAORDINARIO)		JUEVES A LUNES (DÍAS ORDINARIOS Y EXTRACCIONARIOS)		MARTES (DÍA ORDINARIO)	
			DÍAS	HORARIOS DE ATENCIÓN	DÍAS	HORARIOS DE ATENCIÓN	DÍAS	HORARIOS DE ATENCIÓN
LA PAZ	ZONA FRANCA INDUSTRIAL	Administración Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya	Sábado	08:30	16:30	Jueves a Lunes	08:30	22:00
ORURO	ZONA FRANCA INDUSTRIAL	Administración Aduana Zona Franca Industrial Oruro	Sábado	08:30	16:30	Jueves a Lunes	08:30	22:00
SANTA CRUZ	ZONA FRANCA	Administración Aduana Zona Franca Industrial Winner	-	-	-	Jueves a Lunes	08:30	22:00
							Martes	08:30
								23:59

Que el Informe AN/GNAF/DTH/I/1051/2024 de 17/12/2024, emitido por la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, evalúo en el marco de sus funciones y atribuciones el requerimiento de modificación de horario de trabajo solicitado por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, concluyendo que: "Conforme lo establecido en el Informe AN/GNOA/DGOD/I/1102/2024 la solicitud de aprobación de la emisión de Resolución que disponga la modificación de horario en las Administraciones de Aduanas de Zonas Francas es procedente y técnicamente viable, toda vez que coadyuvará al cumplimiento de las metas establecidas para la gestión."

Que por Informe AN/GNJ/DAL/I/1801/2024 de 19/12/2024, la Gerencia Nacional Jurídica, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en los Informes AN/GNOA/DGOD/I/1102/2024 de 16/12/2024, elaborado por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y AN/GNAF/DTH/I/1051/2024 de 17/12/2024, de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, se concluye que la modificación del horario de trabajo y atención al público en las Administraciones de Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya, Zona Franca Industrial Oruro y Zona Franca Winner, dependientes de las Gerencias Regionales La Paz, Oruro y Santa Cruz respectivamente, es procedente y no contraviene la normativa vigente." CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

POR TANTO:

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar el horario de trabajo y atención al público en las Administraciones de Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya, Zona Franca Industrial Oruro y Zona Franca Winner, dependientes de las Gerencias Regionales La Paz, Oruro y Santa Cruz, respectivamente, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación, hasta el 31/12/2024.

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y las Gerencias Regionales La Paz, Oruro y Santa Cruz, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y cúmplase.



RESOLUCIÓN N°.RA-PE-01-098-24

La Paz, 20 DIC 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 298, Parágrafo I, Numerales 4 y 5 de la Constitución Política del Estado establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el Régimen Aduanero y Comercio Exterior.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas.

Que el Artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo), Inciso c) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, establece que: "*c) (...)Para las reparticiones dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional".*

Que la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-056-24 de fecha 14/05/2024, aprueba el horario de trabajo y atención al público en las Administraciones de Aduana Interior, Aeropuertos, Administraciones de Aduana y Zonas Francas.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 16/12/2024, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, a través del Informe AN/GNOA/DGOD/I/1102/2024 de 16/12/2024, solicita la modificación de horario para las Administraciones de Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya, Zona Franca Industrial Oruro y Zona Franca Winner, dependientes de las Gerencias

Regionales La Paz, Oruro y Santa Cruz respectivamente, con el objeto de mejorar la eficiencia operativa que ayude a incentivar a los Operadores de Comercio Exterior a realizar mayores importaciones que incrementen la recaudación y se cumplan los plazos en despachos con canales Rojos y Amarillos, para el 21/12/2024, del 26/12/2024 al 30/12/2024 y el 31/12/2024, concluyendo que: "(...) de la evaluación de los antecedentes, corresponde la emisión de Resolución que disponga la modificación del horario en las Administraciones de: Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya, Aduana Zona Franca Industrial Oruro y Aduana Zona Franca Winner, a partir del sábado 21/12/2024 de horas 08:30 a 16:30, del 26/12/2024 al 30/12/2024 de horas 08:30 a.m. a 22:00 p.m. y el 31/12/2024 de horas 08:30 a.m. a 23:59 p.m., conforme al cuadro siguiente:"

ZONA FRANCA			SABADO(DÍAS DÍA EXTRAORDINARIO)			JUEVES A LUNES (DÍAS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS)		MARTES (DÍA ORDINARIO)			
GERENCIA	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	LUGAR DE TRABAJO	HORARIOS DE ATENCIÓN EN OFICINA (TRANSITO ADUANERO)			HORARIOS DE ATENCIÓN EN OFICINA		HORARIOS DE ATENCIÓN EN OFICINA			
			DÍAS 21/12/2024	HORARIOS DE ATENCIÓN INGRESO	SALIDA	DÍAS 26/12/2024 30/12/2024	HORARIOS DE ATENCIÓN INGRESO	SALIDA	DÍAS 31/12/2024	HORARIOS DE ATENCIÓN INGRESO	SALIDA
LA PAZ	ZONA FRANCA INDUSTRIAL	Administración Aduanera Zona Franca Industrial Patacamaya	Sábado	08:30	16:30	Jueves a Lunes	08:30	22:00	Martes	08:30	23:59
ORURO	ZONA FRANCA INDUSTRIAL	Administración Aduanera Zona Franca Industrial Oruro	Sábado	08:30	16:30	Jueves a Lunes	08:30	22:00	Martes	08:30	23:59
SANTA CRUZ	ZONA FRANCA	Administración Aduanera Zona Franca Industrial Winner				Jueves a Lunes	08:30	22:00	Martes	08:30	23:59

Que el Informe AN/GNAF/DTH//1051/2024 de 17/12/2024, emitido por la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, evaluó en el marco de sus funciones y atribuciones el requerimiento de modificación de horario de trabajo solicitado por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, concluyendo que: "Conforme lo establecido en el Informe AN/GNOAVDGOD//1102/2024 la solicitud de aprobación de la emisión de Resolución que disponga la modificación de horario en las Administraciones de Aduanas de Zonas Francas es procedente y técnicamente viable, toda vez que coadyuvará al cumplimiento de las metas establecidas para la gestión."

Que por Informe AN/GNJ/DAL//1801/2024 de 19/12/2024, la Gerencia Nacional Jurídica, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en los Informes AN/GNOAVDGOD//1102/2024 de 16/12/2024, elaborado por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y AN/GNAF/DTH//1051/2024 de 17/12/2024, de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, se concluye que la modificación del horario de trabajo y atención al público en las Administraciones de Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya, Zona Franca Industrial Oruro y Zona Franca Winner, dependientes de las Gerencias Regionales La Paz, Oruro y Santa Cruz respectivamente, es procedente y no contraviene la norma vigente."



CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

POR TANTO:

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar el horario de trabajo y atención al público en las Administraciones de Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya, Zona Franca Industrial Oruro y Zona Franca Winner, dependientes de las Gerencias Regionales La Paz, Oruro y Santa Cruz, respectivamente, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación, hasta el 31/12/2024.

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y las Gerencias Regionales La Paz, Oruro y Santa Cruz, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuníquese y cúmplase.

Karina Liliana Serrudo Miranda
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.
ADUANA NACIONAL



PE: KLSM
GG: CCF
GNJ/DAL: Cxsr/mbl/nln/arhm
GNAF/DTH: Jccn/acr
Adj.: Anexo
HR: GNOA2024/2058
CATEGORÍA: 01

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



SC-CER993651

3 de 3

14

ANEXO

ADUANA NACIONAL

Administraciones de Aduanas de Zonas Francas.

Modificación de horario el día sábado 21/12/2024 de horas 08:30 a 16:30, del 26/12/2024 al 30/12/2024 de horas 08:30 a.m. a 22:00 p.m. y el 31/12/2024 de horas 08:30 a.m. a 23:59 p.m.

CUADRO N° 1

ZONA FRANCA			SABADO(DÍAS DÍA EXTRAORDINARIO)			JUEVES A LUNES (DÍAS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS)			MARTES(DÍA ORDINARIO)		
GERENCIA	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	LUGAR DE TRABAJO	HORARIOS DE ATENCIÓN EN OFICINA (TRANSITO ADUANERO)			HORARIOS DE ATENCIÓN EN OFICINA			HORARIOS DE ATENCIÓN EN OFICINA		
			DÍAS 21/12/2024	HORARIOS DE ATENCIÓN		DÍAS 26/12/2024 30/12/2024	HORARIOS DE ATENCIÓN		DÍA 31/12/2024	HORARIOS DE ATENCIÓN	
INGRESO	SALIDA	INGRESO	SALIDA	INGRESO	SALIDA	INGRESO	SALIDA	INGRESO	SALIDA	INGRESO	SALIDA
LA PAZ	ZONA FRANCA INDUSTRIAL	Administración Aduanera Zona Franca Industrial Palcamaya	Sábado	08:30	16:30	Jueves a Lunes	08:30	22:00	Martes	08:30	23:59
ORURO	ZONA FRANCA INDUSTRIAL	Administración Aduanera Zona Franca Industrial Ouro	Sábado	08:30	16:30	Jueves a Lunes	08:30	22:00	Martes	08:30	23:59
SANTA CRUZ	ZONA FRANCA	Administración Aduanera Zona Franca Industrial Winner	-	-	-	Jueves a Lunes	08:30	22:00	Martes	08:30	23:59

D.T.H.
Marcela C.
Cáceres O.
A.N.

D.T.H.
Erika W.
Sánchez F.
A.N.

D.T.H.
Ivan A.
Cruz R.
A.N.

C.N.A.F.
Jenifer
Cárdenas M.
A.N.

C.N.O.A.
María T.
Soria
A.N.

C.N.O.A.
Elvis
Tinche Ch.
A.N.

C.N.O.A.
Susana E.
Ríos B.
A.N.